

# Confianza

- [Sumario](#)

La confianza dentro de las relaciones sociales

Contenido

Desconfianza mutua entre la política y el pueblo

Confianza dentro del ámbito cultural-espiritual libre

Confianza en el individuo y sus capacidades individuales en el ámbito cultural-espiritual

Confianza en los representantes de la educación libre

“Trimembración social y confianza social (capital y crédito)”

Confianza en uno mismo en tiempos de crisis

## **Desconfianza mutua entre la política y el pueblo**

En las encuestas que hoy preguntan por las profesiones que más confianza generan en la población, se ve que en todos los países con unanimidad los políticos son los profesionales de los que menos se fían sus habitantes. Inversamente, el Estado tiene cada vez menos confianza en los ciudadanos.

Inversamente, está creciendo la desconfianza del Estado en el pueblo. A partir de los intentos de siempre de callar las voces críticas y “antisistema”, hemos pasado a la tecnología al servicio del Estado, con algoritmos que escanean cualquier comunicación en busca de posibles pensamientos no adecuados o lo que los algoritmos consideren desinformación e información errónea/maliciosa.

Un aspecto adicional particular es la desconfianza en las capacidades y la capacitación de los políticos:

“Y en España ya me dirá usted qué se puede hacer si, por ejemplo, solo hay unas cinco mil personas que leen. Algunos hablan del embrutecimiento de la plebe, pero se habla de esto en términos injustos, porque más bien lo que habría que hacer sería ilustrar, culturalizar, educar a la ignorante clase política. ¿Y quién va a ser el guapo que lo intente?”

*Enrique Vila-Matas, El Mundo Lunes, 24 agosto 2020*

## **Confianza dentro del ámbito cultural-espiritual libre**

"Porque lo más importante para el futuro no sucederá a través de todo tipo de instituciones, por mucho que se crea hoy en día en las instituciones la única solución para el bienestar de todos. Lo más importante para el futuro sucederá a través del esfuerzo y la capacidad de la persona única e individual. Pero el esfuerzo y la capacidades de la persona única e individual sólo puede prosperar si hay verdadera confianza en la fuente inagotable de fuerza divina en el alma humana."

*Rudolf Steiner, Bases histórico-evolutivas para la formación de un juicio social, sexta conferencia, GA 185a*

## **Confianza en el individuo y sus capacidades individuales en el ámbito cultural-espiritual**

"Los asuntos sociales sobre los que toda persona mayor de edad es capaz de juzgar son las relaciones del derecho de persona a persona. Al mismo tiempo, son las condiciones de la vida que sólo pueden mantener su carácter social por el hecho de que en las instituciones democráticas resultan como voluntad común de cooperación real a partir de las mismas voluntades humanas individuales.

En cambio, en todo lo que ha de desarrollarse sobre la base de las capacidades humanas individuales, no es posible que en las instituciones se exprese una voluntad común, sino que estas instituciones han de ser tales que en ellas las voluntades individuales puedan hacerse valer plenamente.

El ser humano individual debe ser capaz de comportarse, por así decirlo, como una base natural [en el sentido de que el individuo pueda aportar sus capacidades como la naturaleza sus bienes]. No se puede cultivar una superficie de tierra a partir de necesidades concebidas al margen de las partes individuales de esta superficie de tierra; hay que evaluar lo que cada parcela es capaz de producir según sus condiciones naturales. Del mismo modo, en la esfera cultural-espiritual, la iniciativa individual basada en las capacidades individuales debe poder tener su repercusión positiva en la comunidad y no ser determinada por el contenido de una voluntad común. Esta voluntad global tendrá un efecto antisocial, pues priva a la comunidad de los frutos de las capacidades individuales de la persona.

...

Dentro de tal autoadministración, surgirán desde la vida espiritual los criterios con los que las personas adecuadas serán llevadas a los lugares adecuados y con los que la confianza plena y viva puede reinar en lugar de la ley y el decreto. Las leyes y los decretos no podrán, por ejemplo, proporcionar objetivos educativos a las personas implicadas en la enseñanza; en lugar de ello, las personas tendrán la función de ser observadores de la vida, interpretándola con la intuición correcta para cubrir las necesidades educativas que se presentan en la sociedad. [En base de esa confianza,] podrá desarrollarse la tendencia y disposición de incluir en los órganos de la vida cultural-espiritual a personas activas en la vida práctica, incluyendo las que hayan adquirido experiencias en alguna rama de la vida económica o jurídica a lo largo de la vida."

*Rudolf Steiner, Artículos sobre la trimembración del organismo social y la situación de la época entre*

1915 y 1921, *La trimembración del organismo social, la democracia y el socialismo*, , publicado en "Futuro Social", cuaderno I, julio de 1919

## Confianza en los representantes de la educación libre

"De lo expuesto en este libro resulta que la organización y la enseñanza misma de aquellos establecimientos que sirven al Estado y a la economía, también han de ejecutarse por los que administran la vida espiritual libre: escuelas jurídicas, comerciales, agrícolas e industriales serán organizadas por la esfera espiritual autónoma. Esta conclusión, que es correcta, despertará necesariamente muchos prejuicios. Sin embargo, ¿de qué se derivan tales prejuicios? Se llegará a reconocer su espíritu antisocial si se tiene presente que, en el fondo, se deben a la suposición inconsciente que los educadores han de ser hombres poco prácticos, ajenos a la realidad de la vida, personas de quienes no se puede esperar que por sí mismas puedan crear instituciones que de la justa manera respondan a los distintos campos de la vida práctica. Se piensa que tales instituciones deben crearse por los que actúan en la vida práctica y que los educadores deben obrar según las normas que les sean dadas.

Quienes piensan de este modo no ven que los que educan se tornan ajenos a la práctica de la vida precisamente cuando ellos no pueden darse a sí mismos la orientación que ha de guiarlos en lo más pequeño hasta en lo más grande. Por más que se les den principios provenientes de hombres que parecen ser sumamente prácticos: de su trabajo educativo no saldrán hombres realmente prácticos para la vida. Las condiciones antisociales se deben a que en la vida social no llegan a colocarse hombres que por su educación hayan adquirido el sentimiento social. Y sólo habrá hombres de sentido social por resultado de un sistema de educación dirigido y administrado por personas que posean tal sentido. Jamás se podrá resolver el problema social si no se considera la cuestión educativa y espiritual como uno de sus aspectos esenciales. Se crean condiciones antisociales no solamente por lo que se dispone en la esfera económica, sino también porque dentro de esta organización económica el hombre observa una conducta antisocial. Y resulta antisocial si la juventud es educada y enseñada por hombres ajenos a la realidad de la vida, porque se les impone desde afuera la dirección y el contenido de su actuar.

El Estado crea establecimientos de enseñanza jurídica y exige que allí se enseñe la jurisprudencia sentada en su constitución y administración, según sus propios puntos de vista. En cambio, establecimientos surgidos de una vida espiritual autónoma concebirán de esta vida espiritual misma el contenido de la jurisprudencia; y el Estado deberá aguardar lo que la vida espiritual libre le transmitirá. Así será fecundado por las ideas vivientes que sólo pueden surgir de tal vida espiritual."

*Rudolf Steiner, Los puntos esenciales de la cuestión social en la vida del presente y del futuro, Prefacio, GA 23.*

## ¿Confianza de las masas en las instituciones?

"Tengo que confesar que no puedo realmente ver un sentido práctico con la muy frecuente pregunta: "¿Qué medios de poder están disponibles o pueden ser proporcionados [para los consejos empresariales]?" Porque los consejos empresariales tendrán que formar, en algún tipo de consejo central, una especie de ministerio de la economía dentro de la vida económica moderna.

Les pregunto: Si de ahí puede surgir un Ministerio de Economía, será solo porque tiene el reconocimiento y respaldo de las masas. No hay quien resista a tal consejo central o ministerio si tiene reconocimiento y respaldo del pueblo, si ha surgido realmente de la confianza de las masas. Solo así pueden llegar a tener poder. El poder hoy en día no puede consistir en otra cosa que en que todos quieran lo mismo y que lo lleven a cabo individuos, pero de modo que un ministerio sea respaldado por algo que haga imposible que sea derribado, y al mismo tiempo haga posible que se sostenga sobre una base sólida, basada en la confianza de las masas más amplias."

*Rudolf Steiner, Stuttgart, 18 de mayo de 1919. GA 331, Consejos empresariales y socialización. Noches de discusión con las comisiones de los trabajadores de las grandes industrias de Stuttgart, 1919.*

### **"Trimembración social y confianza social (capital y crédito)"**

En el Curso de Economía Política, Rudolf Steiner habla de la diferencia entre la confianza en la rentabilidad del crédito o en el ser humano que recibe el crédito. De una forma más popular, Rudolf Steiner comenta este tema en los cuadernos de "Futuro Social", sobre todo en los años 1919 a 1920.

"La complejidad de la vida moderna ha conducido, en las culturas más antiguas a una transición gradual de la economía de bienes a la economía del dinero; mientras que en las culturas más recientes se ha producido una transición al trabajo sobre la base del crédito. Es decir, que estamos en una época en la que la vida hace necesario que una persona trabaje con el dinero que otros le han confiado, confiando en sus capacidades.

Sin embargo, la economía crediticia dentro de la actividad capitalista hace que se pierda por completo la conexión humanamente satisfactoria con las condiciones de vida. Bajo estas condiciones, las fuerzas motrices del tráfico crediticio se reducen a la concesión de créditos con la perspectiva de un correspondiente aumento del capital, y a la concepción del trabajo desde el criterio de que la confianza depositada en el prestatario aparece justificada en términos del capital invertido. Esto, sin embargo, produce resultados en el organismo social por los que los hombres se ven expuestos al poder de transferencias de capital ajenas a la vida, que se perciben como contrarias a la dignidad humana, siempre que se tome plena conciencia de ellas."

*Rudolf Steiner, Artículos sobre la tripartición del organismo social y la situación de la época entre 1915 y 1921, IV. Trimembración social y confianza social (capital y crédito), publicado en "Futuro Social", cuadernos IV, enero de 1920*

Adicionalmente a las reflexiones sobre la confianza en las capacidades del individuo, Rudolf Steiner comenta también el lado opuesto, el del reconocimiento de las necesidades reales que hay que satisfacer en la vida económica. La confianza en las capacidades del productor se complementa con la atención puesta en las necesidades de los consumidores. Estos dos aspectos dependen el uno del otro y tienen que influir juntos en el criterio para conceder un crédito.

Ambos aspectos se unen en la "valoración de la producción de lo que la gente necesita", que implica la valoración de la capacidad del productor de haber percibido las necesidades reales.

"Una sana práctica de concesión de crédito presupone una estructura social a través de la cual los

bienes de la vida encuentran una valoración enraizada en su relación con la satisfacción corporal y espiritual de las necesidades humanas. Una vida espiritual y jurídica independiente lleva a las personas a un reconocimiento y afirmación vitales de esta relación. De este modo, el ciclo económico se configurará de tal manera que hace depender la valoración de la producción de lo que la gente necesita, y no deja que sea dominada por poderes en los que las necesidades humanas concretas aparecen borradas en la abstracta escala del capital y de los salarios."

*Rudolf Steiner, Artículos sobre la tripartición del organismo social y la situación de la época entre 1915 y 1921, IV. Trimembración social y confianza social (capital y crédito), publicado en "Futuro Social", cuadernos IV, enero de 1920*

### **Confianza en uno mismo en tiempos de crisis**

"Lo que lleva a impregnar de nuevo la vida social con las fuerzas de la vida real será encontrar la posibilidad de deponer, en lugar de la falta de confianza, la fe en el ser humano, la fe en sí mismo que se pronuncia con la convicción de: Cualquier cosa que esté en mi vida, ya sea en forma de ilusión interior o de institución social externa, dependerá de mí mismo. [...]

Es necesario encender la fe y la confianza en sí mismo en las personas. Esto es lo que deben intentar hacer, desde el corazón. Al principio dependerá de sus capacidades, pero con tan solo tener buena voluntad, no dependerá más de sus capacidades, y la necesidad de los tiempos se pondrá en lugar de ellas. Y en este intento superarán los propios límites, en el intento de infundir confianza en las personas. Poner, en lugar de desconfianza, fe en el ser humano."

*Rudolf Steiner, Cómo actuar para promover el impulso de la trimembración del organismo social. Stuttgart, 17 de febrero de 1921, GA 338.*